

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 033 de fecha 22 de setiembre, 2017.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 033.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 033, con la incorporación de siete espacios en el capítulo de asuntos de los señores directivos, con la adición de un espacio en los asuntos de la auditoría interna y se agrega un espacio en el capítulo de asuntos resolutiveos.	7
Inc. 2)	Revisión y aprobación del acta de la sesión N° 028.	Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión N° 028.	19
Artículo Segundo.			
Asuntos de los señores directivos.			
Inc. 4.1)	Espacio privado con los miembros de la Junta Interventora de INFOCOOP por parte del directivo Luis Felipe Arauz Cavallini.	<p>Acuerdo 1:</p> <p>..., considerando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Que la presente denuncia se eleva a la Junta Interventora de INFOCOOP en razón de los cargos ocupados por las personas denunciadas. 2- Que esta Junta Interventora ha analizado y considera que la investigación de la denuncia recibida no debe ser realizada por el señor Edgar Quirós Núñez, Secretario, ya que él lleva la prosecución del procedimiento administrativo contra el señor Ronald Fonseca Vargas y que se relaciona con la denunciante. 3- Que esta Junta Interventora ha analiza- 	19

		<p>do y considera que la investigación de la denuncia recibida no debe ser realizada por el señor Auditor Interno de INFOCOOP en virtud de que la Auditoría Interna investigó y recomendó la apertura de los expedientes administrativos del señor Ronald Fonseca Vargas y la denunciante.</p> <p>4- Que la Junta Interventora en resguardo del debido proceso y bajo criterios de objetividad y razonabilidad, acuerda:</p> <p>En razón de que dicha denuncia fue presentada ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por motivo de que la Junta Interventora de INFOCOOP es el Superior Jerárquico tanto del Director Ejecutivo a.i. como del Subdirector Ejecutivo a.i.; se acuerda acoger lo indicado por ese Ministerio en el sentido de que el caso se investigue y para lo cual se designa a la directiva María Ángela Arias Marín, con cédula de identidad 1 0377 0280...</p>	
Inc. 4.2)	Espacio privado con los miembros de la Junta Interventora de INFOCOOP por parte del directivo Luis Emilio Cuenca Botey.	<p>Acuerdo 2:</p> <p>Se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva con el propósito de que proceda con la elaboración de un comunicado de la Junta Interventora de INFOCOOP hacia los funcionarios, en los términos analizados en sesión privada, sobre la necesidad de que se proceda a atender a la brevedad posible en el momento en que se requiera información de sus áreas por parte de la auditoría forense, en razón de que es un proceso de alto riesgo y en el cual existe un compromiso de la Institución de facilitar el trabajo de esa auditoría...</p>	21
Inc. 4.3)	Se conoce tema relacionado con Estatuto para las Cooperativas de Vivienda; presentado por el directivo Luis Emilio Cuenca Botey.	Se coordinará la invitación a la señora Ana Cristina Trejos Murillo, Exviceministra de Vivienda, para que presente la guía y que puedan eventualmente considerarlo para el Plan Operativo Institucional (POI) 2018.	22
Inc. 4.4)	Se conoce consulta a la Administración sobre el informe de seguimiento de acuerdos adoptados por la Junta Directiva pendientes; presentado por la directiva Ana Luisa Calvo Monney.	Este informe se presentará en la próxima sesión por parte de la Dirección Ejecutiva.	25
Inc. 4.5)	Solicitud de informe a la Administración sobre el avance de la auditoría forense; presentado por el directivo Elías Calderón Monge.	Este tema se informó en sesión privada.	26
Inc. 4.6)	Se conoce solicitud de informe a la Administración sobre el seguimiento al tema de AGROATIRRO RL visto en la Sesión Ordinaria N° 028 del 25 de agosto, 2017; presentado por el directivo Elías Calderón Monge.	Se toma nota.	27
Inc. 4.7)	Se conoce presentación de	Se da por recibido el informe expuesto por el	29

	informe del directivo Elías Calderón Monge como Representante Institucional y del señor Juan Carlos Céspedes Oreamuno, como Representante Técnico, ante el Consejo de Administración de COOPROSANVITO RL.	señor Juan Carlos Céspedes Oreamuno, Representante Técnico y el directivo Elías Calderón Monge, Representante Institucional, ante el Consejo de Administración en COOPROSANVITO RL. Se solicita que la próxima semana se presente seguimiento al plan de inversión del crédito aprobado.	
Artículo Tercero.			
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 5.1)	Se conoce avance y cumplimiento del pronóstico de colocación de recursos; en atención al acuerdo JI 298-2017, de la Sesión Ordinaria N° 031 del 04 de setiembre, 2017.	Acuerdo 3: La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda posponer el análisis para la siguiente sesión, del avance y cumplimiento del pronóstico de colocación de recursos; en atención al acuerdo JI 298-2017, de la Sesión Ordinaria N° 031 del 04 de setiembre, 2017...	41
Inc. 5.2)	Se conoce exposición del Plan Operativo Institucional 2018 y Presupuesto Ordinario 2018. Oficio AI 230-2017 del 11 de setiembre, 2017, mediante el cual se adjunta el Plan Anual Operativo y Presupuesto de la Auditoría Interna del 2018.	El tema se retomará después de que la Junta Interventora atienda la audiencia del señor Danilo Vega Rojas, Asociado a COOPELESCA RL.	42
Inc. 5.3)	Se conoce copia del oficio de la Comisión de Alto Nivel CAN 011-2017 del 22 de setiembre, 2017, en complemento a la disposición 4.9, se adjunta propuesta de ajuste a la Política de Crédito del INFOCOOP, el cual es el marco de referencia de los reglamentos y los procedimientos utilizados para la gestión de crédito del INFOCOOP.	Acuerdo 4: ..., se acuerda aprobar el ajuste a la Política de Crédito del INFOCOOP, en los términos presentados por la Comisión de Alto Nivel del INFOCOOP y se traslada a la Dirección Ejecutiva el citado oficio CAN 011-2017 a efectos de que sea remitido a las áreas técnicas competentes, así como a la Subdirección Ejecutiva, para que se realice el respectivo ajuste al documento, previo a ser enviado al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) y a la publicación en el diario La Gaceta...	61
Artículo Cuarto.			
Asuntos de la Auditoría Interna.			
Inc. 6.1)	Se conoce oficio AI 242-2017 del 20 de setiembre, 2017, por el cual el señor Guill-	Acuerdo 5: 1° En el marco del oficio AI 242-2017 del	64

	<p>mo Calderón Torres presenta una solicitud de modificación de fechas asignadas para el disfrute de vacaciones.</p>	<p>20 de setiembre, 2017; se acuerda modificar parcialmente el acuerdo JI 307-2017, en el sentido de que se deje sin efecto los días aprobados para el disfrute de vacaciones 27 y 28 de setiembre, 2017 y en su lugar se autoriza el disfrute para los días 06, 11, 12 y 13 de octubre, 2017.</p> <p>2° Asimismo, se acoge la solicitud del señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, presentada en su oficio AI 242-2017, en el sentido de otorgarle permiso con goce de salario para que participe del Curso sobre Administración de Proyectos, coordinado por el INFOCOOP, a realizarse en el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) de la Universidad de Costa Rica, del 27 al 29 de setiembre, 2017, de 8:00 am a 5:00 pm...</p>	
<p>Artículo Tercero.</p> <p>Asuntos Resolutivos.</p> <p>Inc. 5.3)</p>	<p>Se retoma el análisis de la copia del oficio de la Comisión de Alto Nivel CAN 011-2017 del 22 de setiembre, 2017, en complemento a la disposición 4.9, se adjunta propuesta de ajuste a la Política de Crédito del INFOCOOP, el cual es el marco de referencia de los reglamentos y los procedimientos utilizados para la gestión de crédito del INFOCOOP.</p>	<p>Este tema se retomará posterior a la audiencia al señor Danilo Vega Rojas, Asociado a COOPELESCA RL.</p>	<p>67</p>
<p>Artículo Primero.</p> <p>Inc. 3)</p>	<p>Se recibe en audiencia al señor Danilo Vega Rojas, Asociado a COOPELESCA RL.</p>	<p>Acuerdo 6:</p> <p>Recibido y conocido el testimonio del señor Danilo Vega Rojas, Asociado de COOPELESCA RL, así como los documentos que hizo entrega; se instruye a la Dirección Ejecutiva para que remita dicha información al equipo de trabajo conformado por la Auditoría Interna y Supervisión Cooperativa, de INFOCOOP, mediante acuerdo JI 296-2017 de la sesión N° 031 del 04 de setiembre, 2017, que se ordenó para la realización de la auditoría integral a COOPELESCA RL...</p> <p>Acuerdo 7:</p>	<p>71</p>

		Con respecto a todas las comparecencias de cooperativas que se expongan ante la Junta Interventora de INFOCOOP, a fin de presentar denuncias; se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que las remitida a quien corresponda, sea a la auditoría forense o a la Fiscalía, que incluya un resumen de cada caso, los documentos y archivos digitales que se reciban...	
Artículo Tercero. Asuntos Resolutivos. Inc. 5.4)	Se conoce traslado de fecha de Sesión Ordinaria de la Junta Interventora de INFOCOOP programada para el viernes 29 de setiembre, 2017.	Acuerdo 8: Se acuerda trasladar la Sesión Ordinaria de la Junta Interventora de INFOCOOP programada para el viernes 29 al lunes 25 de setiembre, 2017, iniciando a las 4:00 pm, en la Sala de Sesiones del Instituto, con el fin de continuar con el análisis de los temas consignados en la agenda de la sesión N° 033 del viernes 22 de setiembre, 2017...	87
Inc. 5.5)	Se conoce oficio SDE 237-2017, mediante el cual remite copia del oficio DH 434-2017, que contiene análisis y recomendación de solicitud planteada por el señor Gustavo Fernández Quesada respecto al nombramiento como Gerente de Comunicación e Imagen.	Acuerdo 9: 1° Se acuerda acoger la recomendación técnica emitida por el Área de Desarrollo Humano en su oficio DH 434-2017, en el sentido de, ratificar la naturaleza, la clase y en consecuencia dejar el texto original en lo que respecta al “puesto de Gerente de Comunicación e Imagen código 02-06” según lo aprobó la Junta Directiva en sesión N°3811 de fecha 23 de diciembre, 2010, mediante JD 572-2010, con la aprobación del estudio técnico de reorganización integral del INFOCOOP, de modo que se modifique en el Manual de Funciones del INFOCOOP, el primer párrafo del puesto de Gerente de Comunicación e Imagen código 02-06 de la siguiente manera: <i>“El gerente del área de comunicación se ubica en el organigrama como una instancia staff. Depende directamente de la Dirección Ejecutiva y tiene a su cargo un equipo de profesionales y técnicos multidisciplinarios. Este profesional es responsable de planificar, organizar, integrar al personal, dirigir y controlar el proceso de comunicación, para lo cual desarrolla procesos planificados y participativos de comunicación masiva e interpersonal orientados a la</i>	87

		<p><i>educación cooperativa y a fortalecer la rendición de cuentas del INFOCOOP y del cooperativismo: logros, servicios, programas, proyectos, la buena imagen pública y la articulación del sector”.</i></p> <p>Todo lo anterior por cuanto no se concluyó con el procedimiento que indica la normativa vigente, en esta materia. Que era contar con el aval de la STAP.</p> <p>2° Asimismo, se acuerda derogar el acuerdo de Junta Directiva JD 226-2011, de la sesión N° 3829 de fecha 13 de junio, 2011, a fin de mitigar posibles vicios de nulidad por las actuaciones.</p> <p>3° Se acuerda convalidar el nombramiento del señor Gustavo Fernández Quesada, como Gerente de Comunicación e Imagen en el 2011, con cédula de identidad 1-0775-0925.</p> <p>4° De conformidad con lo señalado por el señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, que se realice la respectiva consulta ante la Procuraduría General de la República...</p>	
--	--	---	--

